ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION DE RESMAS Y PAPELES VARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS - PAC Nº 337.218/18" AD REFERENDUM ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:30 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para "**ADQUISICION DE RESMAS Y PAPELES VARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS - PAC Nº 337.218/18" AD REFERENDUM",** solicitado por la Dirección Administrativa. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

La presente Contratación es Ad Referéndum. Los Rubros para esta Contratación Directa corresponden a la Partida Presupuestaria en el Rubro 331 papel de Escritorio y Cartón y en el Rubro 334 Productos de papel y Cartón del Presupuesto de la Municipalidad de Asunción y se encuentra supeditada a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio 2018.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es ***por LOTE,*** a ser formalizado mediante ***Contrato Cerrado.***

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **FM COMERCIAL DE FRANCISCO MENDOZA:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 3 - Formulario de Ofertas, para el **Lote 1**; por un monto total de **Gs. 93.157.000**(Guaraníes Noventa y Tres Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil); para el **Lote 2**; por un monto total de **Gs. 26.062.000** (Guaraníes Veinte y Seis Millones Sesenta y Dos Mil) IVA Incluido.----------

b) **OP INSUMOS & SERVICIOS DE OSCAR PENAYO:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 3 - Formulario de Ofertas, para el **Lote 1**; por un monto total de **Gs. 93.064.200** (Guaraníes Noventa y Tres Millones Sesenta y Cuatro Mil Doscientos); para el **Lote 2**; por un monto total de **Gs. 33.594.650** (Guaraníes Treinta y Tres Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta) IVA Incluido

c) **DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 3 - Formulario de Ofertas, para el **Lote 1**; por un monto total de **Gs. 76.397.000** (Guaraníes Setenta y Seis Millones Trescientos Noventa y Siete Mil); para el **Lote 2**; por un monto total de **Gs. 21.335.000** (Guaraníes Veinte y Un Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil) IVA Incluido.----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *"...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...**".*------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante*

utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(… formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**FM COMERCIAL DE FRANCISCO MENDOZA**	**OP INSUMOS & SERVICIOS DE OSCAR PENAYO**	**DISTRIBUIDOR A VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w…	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional…….	Cumple	Cumple	Cumple

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…..*"Se hace constar que todos los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación----------

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "*…inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****…"*----------

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por el Dpto. de Adquisiciones, según Nota N.J N° 026/2017 de fecha 6 de diciembre de 2017, "…en donde manifiesta cuanto sigue:

Realizada la verificación del cuadro comparativo la firma oferente, FM COMERCIAL DE FRANCISCO MENDOZA, cotiza todos los ítems pero no presenta las muestras solicitadas y las firmas oferentes DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA y OP INSUMOS DE OSCAR PENAYO cotizan todos los ítems y presentan las muestras solicitadas la cual son acordes a lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros establecidos acorde al mercado.

Sin embargo la firma oferente, DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA EN EL Lote N°1 presenta resmas de la marca COSMOS, que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas. Asimismo, en el Lote N° 2 se observa que desde el ítem N° 8 al ítem N° 14 se solicita papel crepe y como muestra presenta papel sifón.

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. **FM COMERCIAL DE FRANCISCO MENDOZA**	Cumple	Cumple	Cumple
2. ***OP INSUMOS & SERVICIOS DE OSCAR PENAYO***	Cumple	Cumple	Cumple
3. **DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA**	Cumple	Cumple	No Cumple

La firma ***DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA,*** para el lote 1, presenta su oferta de la marca álamo, sin embargo presenta como muestra la marca cosmos, al no coincidir la muestra presentada con la ofertada, no cumple con las especificaciones técnicas. Asimismo, en el lote 2; en los ítems 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, se solicitó papel crepe y presentó como muestra papel sifón, al no coincidir la muestra presentada con la ofertada, no cumple con las especificaciones técnicas, motivo por el cual queda **descalificada la oferta de la firma en el Lote 1 y el lote N° 2.**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. **FM COMERCIAL DE FRANCISCO MENDOZA**	**Lote 1 - Gs. 93.157.000.-** **Lote 2 – Gs. 26.062.000.-**
2. ***OP INSUMOS & SERVICIOS DE OSCAR PENAYO***	**Lote 1 - Gs. 93.064.200.-** **Lote 2 - Gs. 33.594.650.-**

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta económica, que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, **se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa**: ----------

- ***OP INSUMOS & SERVICIOS DE OSCAR PENAYO:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja, para el **Lote 1**, por un monto total **de Gs. 93.064.200** (Guaraníes Noventa y Tres Millones Sesenta y Cuatro Mil Doscientos), y para el **Lote 2**, por un monto total de **Gs. 33.594.650** (Guaraníes Treinta y Tres Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta) IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 11:30 horas del día 11 de diciembre de 2.017.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2